

Decreto N° 004/94

Puerto Yera, Abril 18 de 1994

Visto:

La necesidad de contar con una cte. bte. afectada al P.I.T.;

Considerando:

Que se debe de cumplir con lo solicitado por la U.T.E.P. de Obras Públicas del M.G.J.O. y S.P. -

Que hace a la continuidad de los proyectos presentados. -

Que es necesario por instrumentación y disposiciones del M. del Interior de la Nación;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yera" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 6651/91 M.G.J.O. y S.P.

D E C R E T A:

Artículo 1°: Aprobar la apertura de una cte. bte. en el Banco de E. Ríos, Suc. Concordia, a los fines del P.I.T. y otros fondos. -

Artículo 2°: Realizar los trámites respectivos en Banco de E. Ríos. -

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Municipal. -

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese. -

[Firma]
Dr. N. Osvaldo Saporittis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



[Firma]
BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS